



RESOLUCION JEFATURAL N° 148 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 22/05/2024

VISTO:

La Nota N° 356-2024-GORE-ICA-PETACC-SJDO; Informe N° 169-2024-GORE-ICA-PETACC-SJSyL; Informe N° 036-2024-LJPLF/MCEEPI; Informe N° 371-2024-GORE.ICA-PETACC-SJDO; Informe Legal N° 168-2024-GORE-ICA-PETACC-OAJ; Decreto Supremo N° 038-2024-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el PETACC, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional de Ica, adscrito a la Gerencia General Regional, creado mediante Decreto Legislativo N° 556-90, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan, constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2024-PCM, de fecha 01/04/2024, la Presidencia del Consejo de Ministros Prorroga el estado de Emergencia en varios distritos, de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes, que se encuentra detallado en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y posible Fenómeno El Niño, , declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos N° 089-2023-PCM, N° 110-2023-PCM, N° 130-2023-PCM y N° 006-2024-PCM por el término de sesenta (60) días calendario, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como respuesta y rehabilitación que correspondan, en donde se encuentra considerados el distrito de Alto Laran en la provincia de Chincha;

Que, el Director de la Subjefatura de Obras a través del Informe N° 169-2024-GORE-ICA-PETACC-SJDO, de fecha 22 de mayo de 2024 formula y remite la FICHA TECNICA DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA "SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR HUAMANPALI Y SAN JUAN EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", de la actividad de emergencia acorde al artículo 27 Contrataciones Directas ítem b) "Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud", señalando lo siguiente:

"2.- ANÁLISIS:

2.1 El proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en el marco de su competencia, ha formulado la FICHA TECNICA DEFINITIVA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR HUAMANPALI Y SAN JUAN EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA de la actividad en emergencia, el cual contiene los siguientes documentos mínimos como a continuación se detalla:

- 2.1.1 FICHA TÉCNICA DEFINITIVA
- 2.1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA
- 2.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 2.1.4 PLANILLA DE METRADOS
- 2.1.5 HOJA DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD
- 2.1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- 2.1.7 RELACION DE INSUMOS
- 2.1.8 CRONOGRAMA DE EJECUCION
- 2.1.9 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- 2.1.10 DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O MONITOREO
- 2.1.11 PLANOS
- 2.1.12 FICHA SINPAD



2.1.13 ESTIMACIÓN DE RIESGO

2.2 FICHA TECNICA DEFINITIVA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR HUAMANPALI Y SAN JUAN EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA, presenta la siguiente estructura de costos:

Costo Directo	1 473 813.98
Gastos Generales 10%	147 381.40
Utilidades 5%	73 690.70
Sub Total S/.	1 694 886.08
IGV 18%	305 079.49
Presupuesto total de Actividad S/.	1 999 965.57
Supervisión y Control	25 000.00
Presupuesto total de Actividad S/	2 024 965.57

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días calendarios.

Modalidad de contratación: Precios unitarios

CONCLUSIONES

La Sub Jefatura de Obras ha formulado la Ficha Técnica denominado SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR HUAMANPALI Y SAN JUAN EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA, para que sea remitido a la Subjefatura de Supervisión y Liquidación y poder obtener el informe de CONFORMIDAD, y se proceda a la aprobación mediante Resolución la Ficha Técnica Definitiva de la Actividad...

Que, mediante Informe N° 169-2024-GORE-ICA-PETACC/SJSyL presentado el 22 de mayo de 2024, concluye y recomienda lo siguiente:

3. CONCLUSIONES

- ✓ La ficha técnica definitiva, cuenta con los documentos mínimos necesario que requiere la realización de una actividad de emergencia, cuyo presupuesto total de actividad (incluye control y supervisión), asciende a la suma de S/. 2,024,965.57 (Dos millones Veinticuatro mil Novecientos Sesenta y Cinco con 57/100 soles), y cuenta con un plazo estimado de 60 días calendarios.
- ✓ Con la finalidad de continuar con las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, es necesario realizar la ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR HUAMANPALI Y SAN JUAN EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"
- ✓ Que el plazo de ejecución del servicio es de **60 DÍAS CALENDARIOS**. El proyectista de la Ficha Técnica es responsable de los cálculos y diseños empleados al desarrollar la respectiva Ficha técnica.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda, continuar con el trámite correspondiente de aprobación de FICHA TECNICA DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR HUAMANPALI Y SAN JUAN EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", con la finalidad de tomar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, además de indicar que la elaboración y aprobación de la presente ficha, corresponde al área usuaria de la Sub jefatura de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha."

Que, en ese sentido la Subjefatura de Obras del PETACC, a través de la Nota N° 356-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO ha señalado que ya se subsano las observaciones recomendadas por la Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación;

Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 038-2024-PCM de fecha 01 de abril de 2024, que prorroga el Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, por 60 días calendarios, de los cauces, cuencas, canales, acequias e infraestructuras hidráulicas de los ríos de la Región de Ica,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



se hace necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe la FICHA TECNICA DEFINITIVA "SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR HUAMANPALI Y SAN JUAN EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", con la finalidad de continuar con las acciones administrativas previstas en el marco legal vigente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Subjefaturas de Obras y de Supervisión y Liquidación, así como de las Oficinas de Presupuesto y Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE.ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la FICHA TECNICA DEFINITIVA "SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR HUAMANPALI Y SAN JUAN EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y que a continuación se detalla:

Costo Directo	1 473 813.98
Gastos Generales 10%	147 381.40
Utilidades 5%	73 690.70
Sub Total S/.	1 694 886.08
IGV 18%	305 079.49
Presupuesto total de Actividad S/.	1 999 965.57
Supervisión y Control	25 000.00
Presupuesto total de Actividad S/.	2 024 965.57

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días calendarios.

Modalidad de contratación: Precios unitarios

Artículo Segundo.- TÉNGASE como Costo Total de la Actividad detallada en el artículo primero de la presente Resolución el monto total de S/. 2,024,965.57 (Dos millones Veinticuatro mil Novecientos Sesenta y Cinco con 57/100 soles), que incluye los Gastos Generales, Utilidad e IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR la Ficha Técnica aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, conjuntamente con los documentos que lo sustentan, a la Subjefatura de Obras para su custodia, conservación y trámite correspondiente que conlleve a la ejecución de la actividad programada.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, proceda con la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica